

INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL OIC

JULIO-SEPTIEMBRE 2022



Con el propósito de contribuir y servir al municipio de Miguel Auza, es el compromiso del Órgano Interno de Control, bajo las facultades que la ley orgánica del municipio otorga al ya citado Órgano Interno de Control (OIC). Sumar y redoblar esfuerzos, mismos que vayan enmarcando el buen rumbo de la administración 2021-2024, con la absoluta finalidad de erradicar los malos manejos de los recursos del municipio, y encausando cada acción por la vía correcta.

Es importante adentrarse a las actividades que se han venido realizando en los distintos departamentos que conforman la administración 2021-2024, por tal motivo y para una revisión detallada, oportuna y efectiva, se ha tenido acercamiento con algunos departamentos en específico, mismos que serán expuestos a continuación denotando la información concisa que brinde claridad, buen uso en la aplicación y sobre todo congruencia. Lo anterior, en compromiso de salvaguardar los recursos del municipio.

A continuación, se presentan las actividades realizadas por el OIC en materia de revisión y regulación de los departamentos, sobre todo en la investigación y revisión de irregularidades.

I.- APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROPIOS, FEDERALES Y ESTATALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO.

1.1 ASPECTOS CONCRETOS REVISADOS

- 1.- Pavimentación de 2324m² de calle con concreto hidráulico, en calle Alfredo Morales en la cabecera municipal Miguel Auza, Zacatecas.**
- 2.- Construcción de 874 m de red de agua potable en varias calles de la comunidad de Emilio Carranza del municipio de Miguel Auza, Zac.**
- 3.- Rehabilitación de 6657m² de asfalto en diferentes calles y carreteras del municipio de Miguel Auza, Zac.**

1.2 SITUACIONES DETERMINADAS

De acuerdo con las verificaciones realizadas en campo es observable que las obras ejecutadas contienen irregularidades en varios aspectos, como lo son: incongruencia en costo total de la obra. Precios unitarios dispares, mala calidad de las obras, no existen pruebas de laboratorio, conceptos pagados sin ejecutar. Por tal motivo el OIC a solicitado por oficio al departamento de desarrollo económico que regularice los precios unitarios, que se entregue una relación de costos unitarios, precios y facturas del material requerido para cada obra.

Después de que se solicitará la información al departamento de desarrollo económico para realizar la revisión del expediente y no fuera entregado al oic, se sanciona con una multa económica al director del ya mencionado departamento de desarrollo económico, Y al no dar una respuesta a lo solicitado por el ente fiscalizador, se procederá para conformar una carpeta de investigación. Así como iniciar el proceso correspondiente hacia con el contratista "corporativo la fe" por constantes malos procesos de calidad y no realizar las reparaciones de las obras con daños.

1.3 ACCIONES RECOMENDADAS

De acuerdo con la información analizada, se hacen las siguientes observaciones y recomendaciones. En primera instancia cada obra a realizar pasara por una serie de procesos para un mejor control del presupuesto y obras a realizar, en primera la relación del programa de obras del año 2022, informar al OIC, sobre el inicio de obra, costos, estimaciones y presupuesto destinado, para su verificación y validación de la obra. Y así contribuir con lo que la ley orgánica del municipio mandata en cuanto a las responsabilidades del OIC.

II. GASTO PÚBLICO MUNICIPAL (DISCIPLINA PRESUPUESTAL)

2.1 ASPECTOS CONCRETOS REVISADOS

Durante el periodo que comprende a los meses de Julio-septiembre del 2022 se hizo una revisión de los gastos que el municipio ejerce, en el cual no existe una buena coordinación por los departamentos de tesorería y órgano interno de control para tener un mayor control en los gastos ejecutados, ya que no es muy clara la información que brinda el departamento de tesorería, y no se justifican muchos gastos. Esta observación lleva durante mucho tiempo haciéndose por parte de la Auditoria Superior del Estado y no se ha acatado dicha recomendación.

2.2 SITUACIONES DETERMINADAS

De acuerdo con la información que fue entregada al Órgano Interno de Control para su revisión, se observa que el recurso no tiene la suficiente transparencia en cuanto a la aplicación del recurso, si bien hay información muy completa en cuanto a los gastos en insumos y otros derivados, no existe una buena cooperación para proporcionar la información requerida sobre todo en otros ámbitos como lo es apoyo a, programas sociales del municipio, según las metas y objetivos que se plantearon durante el plan anual de trabajo.

2.3 ACCIONES RECOMENDADAS

Se han hecho algunas recomendaciones en cuanto a los gastos municipales, los cuales se solicita que se hagan en apego a la normatividad para uso exclusivo de actividades encomendadas en el ámbito laboral.

III. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD LEGAL EN MATERIA DE:

- A) SISTEMAS Y REGISTROS CONTABLES**
- B) CONTRATACIÓN Y PAGO DE PERSONAL**
- C) CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**
- D) ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONSERVACIÓN, USO, AFECTACION, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DEMÁS ACTIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

3.1 ASPECTOS CONCRETOS REVISADOS

Durante el periodo que comprende julio-septiembre del 2022 se ha detectado que no llevan a cabo el procedimiento adecuado para las adquisiciones por lo que se ha insistido a que se regularice dicha práctica y se lleve a cabo dentro de la normativa de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

3.2 SITUACIONES DETERMINADAS

De acuerdo a la información a la que el órgano interno de control tuvo acceso en el periodo que comprenden los meses de julio a septiembre del ejercicio en curso, se registró referente a los puntos mencionados anteriormente señalados, la compra de una moto conformadora, la cual no está en funcionamiento por fallas mecánicas, además de no tener información referente a otras opciones de compradores donde pudiera haber otras opciones que resultaran ser más barato y de mejor calidad. También se detectó la compra de dos vehículos Nissan Tsuru 2008 y 2013 con sobreprecios, esto sin conocimiento sobre autorización de cabildo para la compra. Por tal motivo se ha instruido para que se realice una investigación por parte del Órgano de control para su aclaración y justificación.

Además, no han sido cubiertos las aportaciones de los trabajadores al imss, son solo una minoría las personas que se encuentran dadas de alta, por tal motivo se ha exhortado a tesorería que haga los pagos correspondientes a dicha institución, pero se ha negado a realizarlas.

3.3 SITUACIONES RECOMENDADAS

En lo procedente a los puntos anteriormente mencionados, se ha solicitado y se reitera a los departamentos correspondientes acatar las ley en materia de adquisiciones ya que se ha estado detectando que se han estado realizando compras si autorización de cabildo, dentro de la administración pública, se exhorta compartir información relevante en base a lo que el Órgano Interno de Control solicite, esto con la finalidad de desempeñar y hacer cumplir con lo que la ley orgánica mandata al ya mencionado OIC.

IV. ATENCIÓN DE QUEJAS PRESENTADAS POR LOS PARTICULARES

4.1 ASPECTOS CONCRETOS REVISADOS

En el municipio de Miguel Auza, en la administración 2021-2024, en lo que respecta a este punto, se presentaron algunas quejas por parte de ciudadanos inconformes con obras mal ejecutadas, por lo que el órgano de control asistió a la obra para confirmar y verificar lo que la ciudadanía mencionaba y poder dar un seguimiento a los reportes de los vecinos inconformes.

4.2 SITUACIONES DETERMINADAS

En lo que respecta al departamento del Órgano Interno de Control se presentó la queja y se le dio indicaciones al departamento de desarrollo económico para que a la brevedad se hicieran los trabajos correspondientes a la reposición de los daños. Cabe resaltar que ha sido una constante del contratista la mala calidad de las obras. Abriéndose una carpeta de investigación por los hechos recurrentes.

4.3 ACCIONES RECOMENDADAS

Se solicita y se hace la invitación a los ciudadanos que se haga saber sobre algún caso de corrupción, conflicto de intereses o cualquier otra falta que se este presentando en el H. Ayuntamiento 2021-2024. Con la finalidad de erradicar la corrupción en nuestro municipio.

V. HECHOS U OMISIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES

5.1 ASPECTOS CONCRETOS REVISADOS

Dentro de este apartado se inicio un proceso de aperturas de carpetas de investigación a distintos funcionarios públicos ya que se han detectado

algunas inconsistencias, además de denuncias por parte de ciudadanos para con funcionarios actuales y ex funcionarios dentro de la administración pública. Por lo que se solicitó información referente a los implicados, sobre todo en aspectos relacionados a los departamentos de Tesorería y Desarrollo económico. Haciendo caso omiso en algunas peticiones y retrasando la información, por lo cual estos procedimientos se encuentran bajo investigación.

5.2 SITUACIONES DETERMINADAS

Respecto a este punto y en lo que comprende el periodo de los meses de julio a septiembre del 2022. Se han obtenido hechos por parte de servidores públicos en los cuales se nos ha privado de documentación e información para realizar las actividades que obliga la ley para el Órgano Interno de Control.

Ya se han iniciado procedimientos correspondientes de investigación, en el cual se tienen 7 carpetas de investigación abiertas y se mantiene el procedimiento para substanciar y conocer los posibles hechos u omisiones que pudieran considerarse faltas administrativas.

5.3 ACCIONES RECOMENDADAS

Se recomienda a los servidores públicos de la administración 2021-2024, brindar atención oportuna a las solicitudes del OIC, esto con la finalidad de poder cumplir con las obligaciones del ya mencionado Órgano Interno de Control, y sobre todo con lo que mandata la ley en cuestión de erradicar la corrupción, y el mal uso de los recursos municipales.

La ley obliga a los servidores públicos a brindar la información requerida por el órgano interno de control para realizar sus funciones como ente fiscalizador del municipio, con el fin de salvaguardar los recursos del municipio, así como el atender y estar vigilantes a las situaciones de faltas administrativas dentro del H. Ayuntamiento 2021-2024

VI. CUMPLIMIENTO DEL:

A) PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

B) PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES

6.1 ASPECTOS CONCRETOS REVISADOS

En el periodo que comprende a los meses de julio a septiembre del año 2022 la información no se cumplen las expectativas para al menos en cuanto al plan de desarrollo municipal, se detectaron algunas

inconsistencias en cuanto a la parte de desarrollo de infraestructura, sobre todo en drenaje y alcantarillado, pavimentación y bacheo donde se encuentra obras sin la calidad deseada, además de altos costos en las obras. Además, se solicitó información relacionada al plan municipal de obra en el cual se han detectado que hay gastos muy inflados correspondiente a este rubro, como se hizo mención en puntos anteriores, se realizara una carpeta de investigación referente a los costos y conceptos ejecutados.

6.2 SITUACIONES DETERMINADAS

En los próximos meses se estará llevando a cabo una verificación en cada una de las áreas para estar supervisando que se cumplan los objetivos de cada una de las dependencias, así como estar al tanto de que se les otorgue lo indispensable para cumplir con sus funciones.

6.3 ACCIONES RECOMENDADAS

Mantener informado al Órgano Interno de Control de cualquier información relevante que surja respecto a esta índole o temas en cuestión para dar retroalimentación mediante nuestras verificaciones en actividades realizadas, contar con sus presupuestos, atender las necesidades de los departamentos donde se requiera mobiliario y equipo de oficina para poder cumplir con los objetivos de cada uno de ellos, esto con la finalidad de llevar un control estricto y apegado a la ley en cuanto a las entregas de programas y realización de proyectos.

VII. PROGRAMA Y EJECUCIÓN DE AUDITORIAS A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL

7.1 ASPECTOS CONCRETOS REVISADOS

Dentro de este aspecto, durante el periodo que comprende a los meses de julio - septiembre no se realizo auditoria interna para con alguna dependencia municipal. Por lo que queda justificado este punto.

7.2 SITUACIONES DETERMINADAS

Se pretende reagendar el plan del órgano de control para tener una mejor planeación, ya que se encuentra saturado de trabajo y por ende la información se retrasa en su revisión.

7.3 ACCIONES RECOMENDADAS

Se recomienda tener la información a la disposición del Órgano Interno de Control para cualquier aclaración pueda ser informada al departamento ya mencionado y se pueda realizar las actividades correspondientes de cualquier índole relacionado a las responsabilidades del OIC.

VIII. ESTADOS FINANCIEROS Y CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES

8.1 ASPECTOS CONCRETOS REVISADOS

En el periodo que comprende al periodo Julio-Septiembre la información que se estuvo revisando en lo cual fue un informe detallado de los ingresos del municipio, en el cual se pudo detectar que en lo que respecta a información relacionada a cobros por diferentes ingresos además de cobros correspondientes a créditos fiscales, los cuales no se han realizado. Es importante mencionar que los ingresos por créditos fiscales son considerables por lo que se recomienda al departamento de tesorería cumplir con dichos cobros para que el municipio tenga solvencia dentro de su patrimonio.

8.2 SITUACIONES DETERMINADAS

Después de revisar la información se pretende revisar al departamento de tesorería y hacer una verificación en cuanto a los ingresos que el municipio atrae, a través de los conceptos que se implementaron en el presupuesto de ingresos.

8.3 ACCIONES RECOMENDADAS

Se recomienda a todos los servidores públicos, contribuir con mejores prácticas, llevar un mejor funcionamiento en sus departamentos y cumplir con las obligaciones que cada departamento tiene y sobre todo ser transparentes a la hora de presentar información financiera. Brindar las facilidades y atender las solicitudes que el ya mencionado órgano notifique a los departamentos esto con la firme convicción de cumplir con las responsabilidades de verificar y salvaguardar los recursos del municipio.

IX. ASUNTOS DIVERSOS

9.1 ASPECTOS CONCRETOS REVISADOS

Asuntos diversos

9.2 SITUACIONES DETERMINADAS

En el periodo que comprende a los meses de julio a septiembre del ejercicio 2022, no se cuenta con información extraordinaria que presentar.

9.3 ACCIONES RECOMENDADAS

Se recomienda a los departamentos que conforman la administración 2021-2024, mantener informado al Órgano Interno de control sobre cualquier existencia de información relevante que sea necesario verificar e investigar.

ANEXOS